



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01360-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 DIC 2022

Observa el despacho que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio del 23 de noviembre del 2022.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

Resáltese que no se da trámite al retiro del proceso por pago, por sustracción de materia.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C., 19 DIC 2022	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 166 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr